

Lic. Alberto Santos Capra

Agenda Ambiental Internacional Gestión de Químicos y Desechos Peligrosos

LUGAR | MES | AÑO



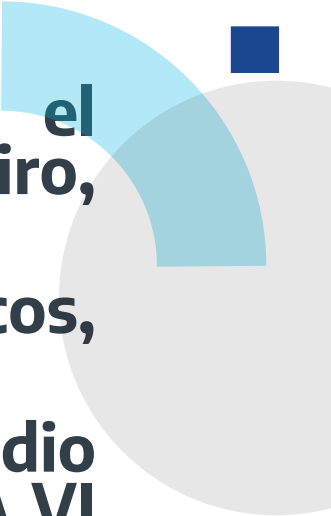

Instituto Nacional
de Tecnología Industrial

INTI



Ministerio
de Economía
República Argentina

Secretaría de Industria
y Desarrollo Productivo

- 
- **Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible Río+20 – Río de Janeiro, Brasil, 2012**
 - **Nuevo Marco Global sobre Productos Químicos, Bonn, Alemania 2023**
 - **Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (ANUMA) – Nairobi, Kenia; ANUMA VI 19 de febrero al 1 de marzo 2024**
 - **Otras agendas; Agenda del Desarrollo Sostenible 2016/2030 – Nueva York 2015**
- 



Documento final de la conferencia 2012 Rio+20 “El futuro que queremos”

La **Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU)** en su sexagésimo sexto período de sesiones en 2012 y por Resolución A/RES/66/288 lo **“hace suyo”**

Sección V “Marco para la acción y el seguimiento”, Sub-sección A “Esferas temáticas y cuestiones intersectoriales”

Ítem **“Ciudades y asentamientos humanos sostenibles”** donde se apoya la **“gestión sostenible de los desechos mediante la aplicación del concepto de las “3 erres” (reducción, reutilización y reciclado)** párrafo 135; “3Rs”

Ítem **“Productos químicos y desechos”** párrafos 213 a 223

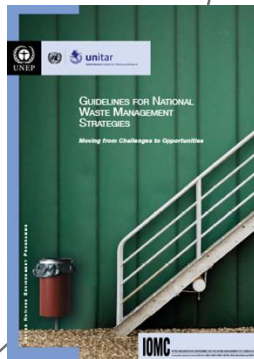




Productos químicos y desechos Río+20 párrafos 213 a 223

Insta a los países y demás partes interesadas a que adopten todas las medidas posibles para **prevenir la gestión irracional de los desechos peligrosos y su vertido ilícito**. Acoge las decisiones pertinentes adoptadas en la décima reunión de la **Conferencia de Las Partes del Convenio de Basilea (COP10)**, Cartagena de Indias, Octubre 2011

Se amplíe la **Responsabilidad de los Productores**, y se fomente la investigación y el desarrollo, el diseño sostenible y el intercambio de conocimientos


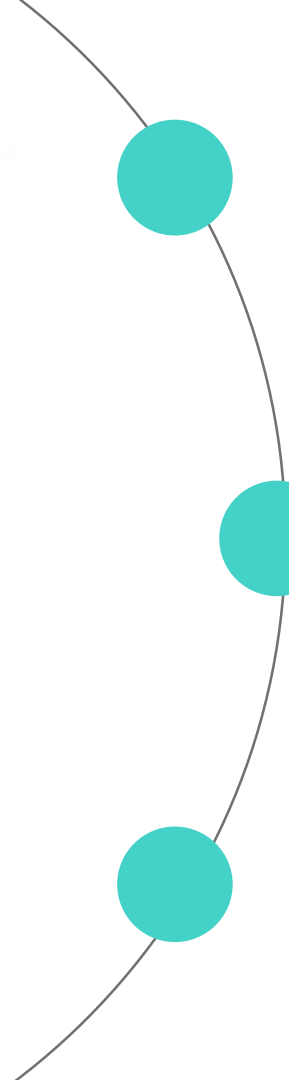


Responsabilidad extendida del productor (REP)
Responsabilizar a los productores de sus productos al final de la fase de uso en su ciclo de vida
IETC (Centro Internacional de Tecnología Ambiental)
DTIE PNUMA Osaka Japón

<http://www.unep.org/ietc/OurWork/WasteManagement/NationalWasteManagementStrategies/tabid/104470/Default.aspx>




Productos químicos y desechos Río+20 párrafos 213 a 223



Reforzar las asociaciones existentes entre los sectores público y privado, estableciendo nuevas e innovadoras entre el sector industrial, los gobiernos, las instituciones académicas y otros interesados no gubernamentales dirigidas a aumentar la capacidad y la tecnología para la **GAR** de los productos químicos y los desechos, incluida la prevención de los desechos

Enfoque basado en el ciclo de vida de los desechos, elaborando y aplicando políticas para lograr un uso eficiente de los recursos y una **GAR** de los desechos. Compromiso de seguir las **3 erres/3Rs** y **aumentar la recuperación de energía y, cuando sea posible, utilizarlos como recurso**. Los desechos sólidos, como los desechos electrónicos y los plásticos, plantean problemas particulares que se deben abordar

Solicita se elaboren y apliquen políticas, estrategias, leyes y reglamentos nacionales y locales amplios sobre la gestión de los desechos





Productos químicos y desechos Río+20 párrafos 213 a 223

Acoge el proceso consultivo sobre opciones de financiación respecto de los productos químicos y los desechos:

Presupuestos, Estrategias y Planes de Desarrollo Nacionales (**maintreaming**)

Involucramiento de la Industria: asociaciones público privadas (**Private Public Partnerships-PPP**)

Financiamiento externo: Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM; Global Environment Facility-GEF) Ventana Área Focal “Químicos y Desechos” 6to. Periodo de Reposiciones 6th Replenishment, GEF-6 554 millones USD, 2014-2018; 7th Replenishment, GEF-7 599 millones USD 2019-2022, 8th Replenishment GEF-8 800 millones USD 2023-2026

- GEF-6: 375 millones Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs); GEF-7: 358 millones; GEF-8: 413 millones
- GEF-6: 141 millones Mercurio; GEF-7: 206 millones; GEF-8 269 millones
- GEF-6: 13 millones Programa SAICM; GEF-7: 12 millones; GEF-8: 65 millones
- GEF-6: 25 millones Sustancias que agotan la capa de Ozono (Convenio de Viena sobre la Protección de la Capa Ozono-ODS); GEF-7: 23 millones; GEF-8: 13 millones





Productos químicos y desechos Río+20 párrafos 213 a 223

Gestión/Manejo Ambientalmente Racional (GAR-MAR)

- Cooperación Internacional
- Compromiso con un enfoque de la gestión racional de desechos a todos niveles
- Preocupación por la carencia de capacidad para gestionar racionalmente los desechos durante todo su ciclo de vida. Reforzar estructuras de gobernanza
- Mayor coordinación y cooperación entre convenios sobre productos químicos y desechos:
 - Convenios de Basilea **“El Movimiento Transfronterizo de Desechos Peligrosos y su Eliminación y otros Desechos”**
 - Convenio de Estocolmo sobre **“Contaminantes Orgánicos Persistentes”**
 - Convenio de Rotterdam sobre **“El Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional”**
 - Programas **“Enfoque Estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional” (SAICM)** y la **“Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos” (ICCM)**
 - Centros regionales y de Coordinación del Convenio de Basilea y Estocolmo

Convenio de Minamata sobre “El Mercurio” aprobado en Conferencia de Plenipotenciarios Kumamoto, Japón, Octubre 2013, entró en vigor en Agosto de 2017

Conferencia de las Partes (COP5), 30 de Octubre al 3 de Noviembre 2023, Ginebra, Suiza



Productos químicos y desechos Río+20 párrafos 213 a 223

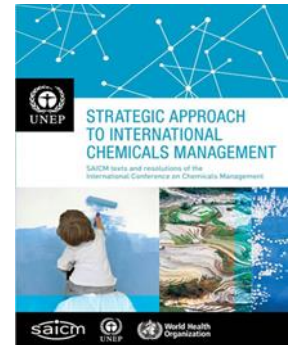
Gestión/Manejo Ambientalmente Racional (GAR-MAR)

- Cooperación Internacional
- Compromiso con un enfoque de la gestión racional de desechos a todos niveles
- Preocupación por la carencia de capacidad para gestionar racionalmente los desechos durante todo su ciclo de vida. Reforzar estructuras de gobernanza
- Mayor coordinación y cooperación entre convenios sobre productos químicos y desechos:
 - Convenios de Basilea **“El Movimiento Transfronterizo de Desechos Peligrosos y su Eliminación y otros Desechos”**
 - Convenio de Estocolmo sobre **“Contaminantes Orgánicos Persistentes”**
 - Convenio de Rotterdam sobre **“El Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional”**
 - Programas **“Enfoque Estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional” (SAICM)** y la **“Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos” (ICCM)**
 - Centros regionales y de Coordinación del Convenio de Basilea y Estocolmo

Convenio de Minamata sobre “El Mercurio” aprobado en Conferencia de Plenipotenciarios Kumamoto, Japón, Octubre 2013, entró en vigor en Agosto de 2017

Conferencia de las Partes (COP5), 30 de Octubre al 3 de Noviembre 2023, Ginebra, Suiza

- **ICCM-1, Dubai, Emiratos Árabes Unidos, 2006:** creación de **SAICM** consistente en: **Declaración de Alto Nivel sobre gestión de productos químicos a nivel internacional**, una **Estrategia de Política Global (OPS)** y un **Plan de Acción Mundial (PAM)**. Comienza con **un Programa de Inicio Rápido (QSP)** con un Fondo Fiduciario para apoyar actividades de gestión racional
- **ICCM-2, Ginebra, Suiza, 2009:** identificó **4 Problemas de Políticas Emergentes (Emerging Policy Issues-EPI)**, nuevas cuestiones normativas, para la acción cooperativa de los actores del SAICM:
 - **Químicos en productos**
 - **Plomo en pintura**
 - **Nanotecnología y nanomateriales manufacturados, y**
 - **Sustancias peligrosas dentro del ciclo de vida de productos eléctricos y electrónicos.**
- Estableció un **Grupo de Trabajo de Composición Abierta (OEWG)** intersesional, invitando a organizaciones internacionales que participan en el Programa Interinstitucional para la Gestión Racional de Sustancias Químicas (IOMC) a considerar programas de administración y enfoques regulatorios para reducir las **emisiones de productos químicos perfluorados** y trabajar hacia su eliminación global
- **ICCM-3, Nairobi, Kenia, 2012:** aprueba **Estrategia para el Fortalecimiento de la Participación del Sector Salud** y un nuevo EPI **Productos químicos que perturban el sistema endocrino**
- **ICCM-4, Ginebra, 2015:** revisión del progreso Objetivo 2020, adopta la
- **Orientación y Guía General (OOG)** y suma dos nuevos EPIs:
 - **Contaminantes Farmacéuticos Ambientalmente Persistentes (EPPP)**
 - **Plaguicidas Altamente Peligrosos (HHP-Highly Hazardous Pesticides)**





Negociación internacional única donde participaron al mismo nivel gobiernos, sector privado, ONGs, organizaciones intergubernamentales, jóvenes y académicos

- Nuevo **“Marco Global sobre Productos Químicos – Por un planeta libre de daños causados por productos químicos y desechos”**, más conocido como SAICM Post-2020
- Exige **la prevención del comercio ilegal y el tráfico de productos químicos y desechos, la implementación de marcos legales nacionales y la eliminación gradual para 2035 de los pesticidas altamente peligrosos en la agricultura**. También la transición a alternativas químicas más seguras y sostenibles, la gestión responsable de los productos químicos en diversos sectores (incluidos la industria, la agricultura y la atención sanitaria) y la mejora de la transparencia y el acceso a la información sobre los productos químicos y sus riesgos asociados.
- Los participantes de la ICCM5 adoptaron la **Declaración de Bonn: “prevenir la exposición a productos químicos nocivos y eliminar gradualmente los más nocivos, cuando corresponda, y mejorar la gestión segura de dichos productos químicos cuando estén presentes”**. También expresaron su voluntad de “promover y apoyar activamente las transiciones hacia economías circulares, incluso mediante el desarrollo de alternativas y sustitutos químicos y no químicos seguros, que protejan la salud y el medio ambiente y conduzcan a una reducción de los residuos, un reciclaje libre de productos químicos nocivos, y utilización eficiente de los recursos”.



Seis párrafos introductorios Marco Mundial sobre Productos Químicos

- La gestión racional de los productos químicos y los desechos es esencial para proteger la salud humana y el medio ambiente;
- La gestión racional de los productos químicos es crucial para prevenir y, cuando no sea factible, minimizar los impactos adversos sobre la salud humana y el ambiente;
- La exposición a productos químicos y desechos peligrosos a lo largo de sus cadenas de suministro y ciclos de vida amenaza la salud humana y afecta desproporcionadamente a los grupos vulnerables y en riesgo;
- La intención del marco es catalizar un cambio transformador hacia la química sostenible en los sectores químico y transformador en un enfoque de ciclo de vida, a través de principios rectores, objetivos estratégicos claros, programas e iniciativas definidas con plazos determinados y metas mensurables;
- El objetivo del marco es prevenir o, cuando la prevención no sea factible, minimizar los daños causados por productos químicos y desechos para proteger el medio ambiente y la salud humana, incluida la de los grupos y trabajadores vulnerables; y
- El Marco contribuirá al logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y seguirá siendo relevante para la acción más allá de 2030.

"Un planeta libre de daños causados por productos químicos y desechos para un futuro seguro, saludable y sostenible"

- **Conocimiento e información;**
- **Transparencia;**
- **Derechos humanos;**
- **Grupos en situación de vulnerabilidad;**
- **Igualdad de género;**
- **Enfoques preventivos;**
- **Enfoque precautorio;**
- **Transición justa; y**
- **Colaboración y participación.**

Objetivo estratégico A sobre marcos jurídicos, mecanismos institucionales y capacidad vigentes

Meta A1: Para 2030, los gobiernos tendrán marcos legales y capacidad institucional para minimizar los efectos adversos de los productos químicos y los desechos según corresponda a sus circunstancias nacionales;

Meta A2: Para 2030, las partes interesadas intergubernamentales aprovecharán la Caja de herramientas del Inter-Organization Programme for the Sound Management of Chemicals (IOMC) para desarrollar directrices que apoyen a los gobiernos interesados;

Meta A3: Para 2030, las empresas implementarán medidas para minimizar los efectos adversos;

Meta A4: Para 2030, las partes interesadas habrán impedido el tráfico ilegal de productos químicos y desechos;

Meta A5: Los gobiernos trabajan para prohibir la exportación de productos químicos prohibidos en el país, de conformidad con las obligaciones internacionales;

Meta A6: Para 2030, todos los países tendrán acceso a centros toxicológicos; y

Meta A7: Para 2035, las partes interesadas habrán adoptado medidas para eliminar gradualmente los pesticidas altamente peligrosos.

Objetivo estratégico B sobre conocimientos, datos e información completos y suficientes:

Meta B1: Para 2035, los datos y la información sobre las propiedades de las sustancias químicas serán accesibles;

Meta B2: Para 2035, las partes interesadas pondrán a disposición información sobre las sustancias químicas en los materiales a lo largo de toda la cadena de valor;

Meta B3: Para 2035, las partes interesadas generen y publiquen datos sobre la producción de productos químicos;

Meta B4: Para 2035, las partes interesadas aplican directrices apropiadas y herramientas estandarizadas;

Meta B5: Para 2030, se implementará educación y capacitación sobre productos químicos con perspectiva de género;

Meta B6: Para 2030, todos los gobiernos habrán implementado el Sistema Globalmente Armonizado (SGA) según corresponda a sus circunstancias nacionales; y

Meta B7: Para 2030, las partes interesadas generan y comparten datos de seguimiento sobre las concentraciones y la exposición a sustancias químicas en los seres humanos, la biota y el medio ambiente, desglosados por determinantes de salud pertinentes.

El objetivo estratégico C sobre temas de preocupación se identifica, prioriza y aborda, con un objetivo,

Meta C1 : Se implementan procesos y programas de trabajo para temas de interés.

Objetivo estratégico D sobre alternativas más seguras y soluciones innovadoras y sostenibles:

Meta D1: Para 2030, las empresas invierten en química sostenible y eficiencia de recursos;

Meta D2: Para 2035, los gobiernos implementan políticas que fomenten enfoques circulares, más seguros y sostenibles;

Meta D3: Para 2030, el sector privado implementa políticas y estrategias junto con estándares de presentación de informes;

Meta D4: De aquí a 2030, las partes interesadas pertinentes darán prioridad a alternativas sostenibles y más seguras a las sustancias nocivas en la investigación y la innovación;

Meta D5: Para 2030, los gobiernos implementarán políticas que apoyen prácticas agrícolas más seguras y sostenibles;

Meta D6: Para 2030, se habrán implementado estrategias sostenibles en los principales sectores económicos e industriales para reducir su impacto; y

Meta D7: Para 2030, las partes interesadas implementen prácticas de seguridad y salud ocupacional y protección ambiental en toda la cadena de suministro.

Objetivo estratégico E sobre movilización de recursos, asociaciones, cooperación, creación de capacidad e integración en los procesos de decisión para mejorar la implementación:

Meta E1: Para 2030, los gobiernos habrán incorporado la gestión racional de los productos químicos y los desechos en los planes sectoriales, presupuestos y planes de desarrollo;

Meta E2: Para 2030, se fortalecen las asociaciones entre sectores;

Meta E3: Se movilizan recursos financieros de todas las fuentes en consonancia con el Marco Mundial sobre Productos Químicos (Global Framework on Chemicals-GFC) en todos los sectores;

Meta E4: Se identifican y consideran las brechas de financiamiento para el desarrollo de capacidades;

Meta E5: Para 2030, los gobiernos internalizarán los costos; y

Meta E6: Para 2030, las partes interesadas fortalezcan los vínculos entre los productos químicos y la gestión de desechos y otras políticas clave como el cambio climático, la biodiversidad, los derechos humanos y la salud.

La UNEA se creó a raíz de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible (Río+20) en 2012, en respuesta a los graves desafíos derivados de la degradación ambiental, los patrones insostenibles de producción y consumo y la creciente desigualdad entre una población mundial que se prevé alcanzará los 11 mil millones para finales del siglo XXI.

Orígenes: El Consejo de Gobierno (CG) del PNUMA se creó como resultado de la Conferencia de Estocolmo sobre el Medio Humano de 1972, que estableció al PNUMA como el nodo central de las Naciones Unidas para la cooperación ambiental global y la elaboración de tratados a través de la Resolución 2997 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU). (XXVII). La AGNU eligió 58 miembros para el CG, basándose en el principio de representación geográfica equitativa. El Foro Mundial Ministerial sobre el Medio Ambiente (FMMMA) fue constituido por el CG, según lo previsto en la Resolución 53/242 (1998) de la AGNU. Mientras que el CG tenía un papel centrado en el programa al revisar y aprobar las actividades y el presupuesto del PNUMA para cada bienio, el FMMMA revisó cuestiones políticas importantes y emergentes en el campo del medio ambiente.

Algunos de los aspectos más destacados de las sesiones del CG/GMEF durante el período 2000-2012

incluyen:

- Adopción de la Declaración Ministerial de Malmö en 2000, que acordó que la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible de 2002 debería revisar los requisitos para una estructura institucional fortalecida para la gobernanza ambiental internacional;
- Creación del Enfoque Estratégico para la Gestión Internacional de Productos Químicos (SAICM);
- El Plan Estratégico de Bali de 2005 para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad;
- Establecimiento del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta encargado de examinar y evaluar medidas para abordar la cuestión mundial del mercurio; y
- Establecimiento de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES).

Puntos de inflexión clave previos al desarrollo de la ANUMA I

La duodécima Sesión Especial del CG (GCSS-12), celebrada del 20 al 22 de febrero de 2012, en Nairobi, Kenia, marcó el 40º aniversario del establecimiento del PNUMA. Río+20 se reunió en Río de Janeiro, Brasil, del 13 al 22 de junio de 2012. Su documento final, “El futuro que queremos”, instó a la AGNU a fortalecer y mejorar el PNUMA a través de varias medidas, que incluyen, entre otras :

- Introducir la membresía universal del CG del PNUMA;
- Garantizar recursos financieros seguros, estables, adecuados y mayores del presupuesto regular de las Naciones Unidas;
- Mejorar la capacidad del PNUMA para cumplir su mandato de coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas; y
- Asegurar la participación activa de todas las partes interesadas relevantes.

Después de Río+20, la AGNU adoptó la Resolución 67/213 sobre el fortalecimiento y la mejora del PNUMA y el establecimiento de una membresía universal en su CG. El 13 de marzo de 2013, la AGNU adoptó además la Resolución 67/251, que cambió la designación del CG del PNUMA a “la UNEA del PNUMA”. El CG se reunió por última vez del 19 al 22 de febrero de 2013, en una sesión universal que sentó las bases para la primera reunión de la UNEA que tendría lugar en junio del año siguiente.

Por lo tanto, la UNEA incluye las funciones tanto del CG como del FMMMA, y proporciona liderazgo de alto nivel en el escenario global en un papel descrito por el ex Director Ejecutivo del PNUMA, Achim Steiner, como **“el parlamento mundial sobre el medio ambiente”**.

El **Comité de Representantes Permanentes (CPR)** es el órgano subsidiario de la UNEA con sede en Nairobi, que se reúne entre sesiones. Con la llegada de la membresía universal, el **Comité de Composición Abierta de Representantes Permanentes (OECPR)** se reúne antes de cada período de sesiones de la UNEA para prepararse para el período de sesiones mediante la negociación de resoluciones.



VI ANUMA UNEA-6

26 de febrero al 1 de marzo de 2024

Nairobi, Kenia

Acciones multilaterales efectivas, inclusivas y sostenibles para abordar el cambio climático y la pérdida de biodiversidad. y la contaminación

1. Los países reafirman su compromiso de afrontar la triple crisis planetaria: los países adoptaron una **Declaración Ministerial, en la que se comprometieron a intensificar los esfuerzos para contrarrestar el cambio climático, la pérdida de naturaleza y biodiversidad, y la contaminación y los desechos**
2. Las naciones adoptan un amplio conjunto de resoluciones las naciones 15 resoluciones
3. La celebración del multilateralismo; por primera vez, una UNEA dedicó un día entero a mostrar los **Acuerdos Ambientales Multilaterales**
4. Los informes científicos cobran protagonismo; el PNUMA emitió tres informes:
 - 1- **Global Waste Management Outlook** (Perspectivas de la gestión mundial de residuos 2024),
 - 2- **Perspectiva de Recursos Globales,**
 - 3- **Vehículos pesados usados y medio ambiente**
5. Los jóvenes asumen el manto ambiental
6. El mundo reconoce que el tiempo se acaba



• **Plaguicidas altamente peligrosos-PAP (Highly Hazardous Pesticides-HHP) Resolución UNEP/EA.6/RES.11**

- Alienta a las partes interesadas, incluidos los Estados miembros, a tomar medidas efectivas para eliminar los PAP en la agricultura donde los riesgos no se han gestionado y donde se encuentran alternativas más seguras, asequibles (disponibles) y promover la transición hacia esas alternativas y ponerlas a disposición.
- Invita a los Estados miembros a continuar cooperando y coordinando los esfuerzos para prevenir el tráfico ilegal de PAP, incluso, cuando corresponda, como se destaca en las Decisiones BC-16/24, RC-11/11 y SC-11/23 del 12 de mayo de 2023, adoptadas por las Conferencias de las Partes de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo (BRS), respectivamente, sobre sinergias en la prevención y lucha contra el tráfico y el comercio ilegal de productos químicos y desechos peligrosos.
- Invita, además, a los Estados miembros y a todas las demás partes interesadas pertinentes a convertirse en miembros de la **Alianza Global Voluntaria de Múltiples Partes Interesadas sobre Pesticidas Altamente Peligrosos** establecida en el nuevo Marco Global de Productos Químicos (GFC) – Por un planeta libre de daños causados por productos químicos y desechos; y aquellos que estén en condiciones de hacerlo a que lleven a cabo más investigaciones sobre alternativas más seguras y asequibles a los PAP, según corresponda.



• Gestión racional de productos químicos y desechos UNEP/EA.6/RES.10

- Reconoce la iniciativa Global Framework on Chemicals (GFC) ICCM5 Bonn 2023, voluntaria, multisectorial y de múltiples partes interesadas: Por un planeta libre de daños causados por productos químicos y desechos;
- Anima a todas las partes interesadas a proporcionar más recursos al nuevo Fondo GFC;
- solicita al Director Ejecutivo que facilite la coordinación entre el Fondo GFC, el Programa Internacional Específico (Specific International Programme-SIP Mercury) y el Programa Especial para apoyar el Fortalecimiento Institucional a Nivel Nacional para la Implementación de los Convenios BRS, el Convenio de Minamata y el Enfoque Estratégico para la Gestión Internacional de Productos Químicos (SAICM), dentro de sus respectivos mandatos, a fin de mejorar la complementariedad y evitar la duplicación;
- Adopta las enmiendas a los términos de referencia del Programa Especial, a fin de tener en cuenta el GFC y su implementación, de conformidad con la decisión contenida en el párrafo 16 de la Resolución 5/7 de la UNEA de 2 de marzo de 2022, sobre gestión racional de productos químicos y residuos; y
- Solicita al Director Ejecutivo que prepare un informe, sujeto a la disponibilidad de recursos, basándose en las medidas e iniciativas existentes para abordar el **Plomo, el Cadmio, el Arsénico y los Organoestaño**, y que continúe el trabajo del PNUMA para apoyar a los Estados miembros en sus acciones.



- **Promoción de la cooperación regional sobre la contaminación del aire para mejorar la calidad del aire a nivel mundial UNEP/EA.6/RES.10**

- Alienta a los Estados miembros a acelerar los esfuerzos para implementar las disposiciones pertinentes de la Resolución 3/8 de la UNEA sobre prevención y reducción de la contaminación del aire para mejorar la calidad del aire a nivel mundial, incluido el desarrollo de programas nacionales de calidad del aire y el **establecimiento de estándares nacionales de calidad del aire ambiente, teniendo en cuenta las directrices de calidad del aire más recientes de la Organización Mundial de la Salud (OMS)**, según corresponda, en sus circunstancias nacionales.
- Solicita al Director Ejecutivo del PNUMA que forme y facilite una red de cooperación sobre la calidad del aire, trabajando con los Estados miembros interesados, los miembros de agencias especializadas, las secretarías de las entidades de las Naciones Unidas, incluidas las Comisiones Económicas Regionales de las Naciones Unidas, las autoridades pertinentes. Acuerdos Ambientales Multilaterales (AAM), organismos, organizaciones e iniciativas internacionales, regionales y subregionales que, entre otras cosas :
 - Trabaje con los Estados miembros para crear y mejorar la capacidad nacional de vigilancia de la calidad del aire, incluido el uso de sensores baratos y de calidad adecuada, muestreadores pasivos y datos satelitales, y soluciones digitales junto con equipos de referencia de vigilancia;
 - Comparta conocimientos, información y experiencia relevantes; mejores prácticas; herramientas interactivas en línea; y datos y mapas de calidad del aire, a través de la plataforma en línea; y
 - Apoye el desarrollo de capacidades para abordar la contaminación del aire, incluso a través del aprendizaje mutuo de, entre otras cosas, la ciencia, los conocimientos técnicos y la información disponibles, incluso en relación con los beneficios colaterales de la gestión del nitrógeno y los planes climáticos.



- **Promoción de la cooperación regional sobre la contaminación del aire para mejorar la calidad del aire a nivel mundial UNEP/EA.6/RES.10**
 - Solicita además al Director Ejecutivo que, sujeto a la disponibilidad de recursos, proporcione una plataforma global en línea actualizada para el intercambio de información y la comunicación en toda la red; e invita a los Estados miembros, las organizaciones regionales de integración económica, las organizaciones intergubernamentales, el sector privado, incluida la industria, las fundaciones y organizaciones no gubernamentales, y otras partes interesadas, a ayudar a movilizar medios de implementación para abordar la contaminación del aire, particularmente en los países en desarrollo.



• Lucha contra las tormentas de arena y polvo UNEP/EA.6/RES.7

- Solicita al Director Ejecutivo del PNUMA, que apoye a los Estados miembros y a los miembros de las agencias especializadas de las Naciones Unidas a través de la ONU, en una Coalición para abordar los desafíos y combatir las tormentas de arena y polvo, basándose en la **“Evaluación global de las tormentas de arena y polvo”** Resolución 70/195 de la AGNU de 2015.
- Invita a los Estados miembros a mejorar el intercambio de mejores prácticas y conocimientos sobre todos los aspectos relevantes de la lucha contra las tormentas de arena y polvo y la mitigación de sus impactos adversos, según corresponda, incluido el impacto socioeconómico de las tormentas de arena y polvo y los impactos en los ecosistemas y la salud humana. y bienestar, prestando especial atención a las personas en situación de vulnerabilidad.
- Insta a los Estados miembros a seguir implementando prácticas, medidas y políticas que respondan a las necesidades de las mujeres y las niñas para combatir las tormentas de arena y polvo y garantizar la representación y participación equitativa, inclusiva, eficaz, significativa e informada de las mujeres en todos los niveles para garantizar el empoderamiento de las mujeres y las niñas.
- Invita a los Estados miembros a:
 - Promover la investigación y la colaboración técnica y científica entre los centros regionales existentes y estableciendo nuevos para mejorar la preparación e implementación de programas y planes de acción;
 - Solicitar al Director Ejecutivo, que organice un taller en el que participen Estados miembros, miembros de agencias especializadas de las Naciones Unidas, instituciones técnicas y financieras y otras partes interesadas pertinentes al margen de la UNEA-7, para explorar posibles lagunas y áreas de mejoras para abordar las tormentas de arena y polvo y sus efectos adversos a nivel regional y subregional; y
 - Promover la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular.



- **Soluciones efectivas e inclusivas para fortalecer las políticas hídricas para lograr el desarrollo sostenible en el contexto del cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación UNEP/EA.6/RES.13**

Hace un llamado a todos los Estados miembros y miembros de agencias especializadas e invita a las organizaciones internacionales pertinentes y a las partes interesadas pertinentes, según corresponda, a, entre otras cosas :

- Implementar la gestión integrada de los recursos hídricos en todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según corresponda, y adoptar respuestas coherentes a los desafíos y riesgos relacionados con el agua en todos los sectores, regiones y actores, teniendo en cuenta, cuando corresponda, las interrelaciones del agua, los ecosistemas, energía, seguridad alimentaria y nutrición, con sus impactos sociales, económicos y ambientales;
- Incorporar la gestión sostenible del agua y la protección, conservación, restauración y gestión sostenible de los ecosistemas acuáticos en los procesos intergubernamentales pertinentes, así como en las estrategias y políticas de desarrollo nacionales y locales, teniendo en cuenta el enfoque de Una Salud;
- Mejorar la recopilación y el seguimiento de datos confiables y actualizados relacionados con el agua de conformidad con las leyes y políticas nacionales, incluso sobre la calidad y cantidad del agua, y aumentar su uso para la toma de decisiones basada en evidencia en todos los sectores, teniendo en cuenta el ciclo del agua. e implementar una gestión de los recursos hídricos sostenible, integrada y basada en el riesgo de desastres como herramienta necesaria para una preparación exitosa, la reducción del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático, entre otras cosas, como contribución a la implementación del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres. 2015-2030;



• UNEP/EA.6/RES.13

- Promover la gestión integrada de los recursos hídricos en la agricultura para abordar el estrés hídrico y adaptar los sistemas agrícolas, entre otras cosas , para promover la eficiencia hídrica general y la resiliencia al estrés hídrico, así como la transición a sistemas alimentarios sostenibles, y teniendo en cuenta los conocimientos y enfoques indígenas y tradicionales, incluido, entre otros, el asociado con sistemas de aldeas de tanques en cascada, así como enfoques agroecológicos y otros enfoques innovadores; y
- Promover la gestión integrada de los recursos hídricos en y entre los grandes sectores industriales consumidores de agua para reducir los riesgos de estrés hídrico y la contaminación, y adaptar las estrategias de reutilización del agua, entre otras cosas , mejorando la reutilización de las aguas residuales y fortaleciendo el control de las descargas contaminantes para mejorar la eficiencia general del agua y su resiliencia al agua. estrés.

La UNEA solicita además al Director Ejecutivo del PNUMA, en colaboración con las agencias pertinentes de las Naciones Unidas y otras partes interesadas pertinentes, sujeto a la disponibilidad de recursos, que, entre otras cosas :

- Presentar a la UNEA-7 un conjunto de prioridades estratégicas sobre cómo el agua dulce se conectará y acelerará la implementación de la Estrategia a Plazo Medio 2026-2029 del PNUMA, y sobre cómo se involucra con la estrategia de todo el sistema de las Naciones Unidas sobre agua y saneamiento; y
- Desempeñar un papel activo en el proceso preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua de 2026 para acelerar la implementación del **ODS 6: Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos**, así como la **Conferencia de las Naciones Unidas de 2028 sobre la Revisión Integral Final de la Implementación de los Objetivos del Decenio Internacional para la Acción, “Agua para el Desarrollo Sostenible”, 2018-2028**, en estrecha cooperación con otros miembros de ONU Agua.



- **Fortalecer los esfuerzos internacionales para combatir la desertificación y la degradación de las tierras, restaurar las tierras degradadas, promover la conservación y la gestión sostenible de las tierras, contribuir a la neutralidad de la degradación de las tierras y mejorar la resiliencia a la sequía UNEP/EA.6/RES.14**
- Pide a los Estados miembros que, en sus esfuerzos por combatir la desertificación y la degradación de las tierras, restaurar las tierras degradadas, promover la conservación y la gestión sostenible de las tierras, contribuyan a la neutralidad de la degradación de las tierras y mejorar la resiliencia a la sequía para:
 - Aplicar y, según corresponda, alinear con el **Marco Estratégico 2018-2030 de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (UNCCD) - CLD** sus políticas, programas, planes y procesos nacionales relacionados con la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía, en todos los sectores pertinentes, para reducir la vulnerabilidad y fortalecer la resiliencia a la sequía;
 - Contribuir, según corresponda, a la implementación del **Marco Mundial de Biodiversidad Kunming-Montreal adoptado por la COP del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)**;
 - Pasar de una gestión reactiva a una gestión proactiva de la sequía, teniendo en cuenta la importancia de los sistemas de seguimiento y alerta temprana, la evaluación de riesgos e impactos, y la mitigación, la preparación y la respuesta; y
 - Considerar la promoción de enfoques integrados para la gestión sostenible de la tierra.
- La UNEA también insta a los Estados miembros a que, en sus esfuerzos por combatir la desertificación y la degradación de las tierras, restaurar las tierras degradadas, promover la conservación y la gestión sostenible de las tierras, contribuir a la neutralidad de la degradación de las tierras y mejorar la resiliencia a la sequía, aumenten aún más la participación de la sociedad civil, especialmente las mujeres, niñas y jóvenes de las zonas afectadas, en la implementación de políticas, programas, planes, acciones y procesos, según corresponda.



- **Fortalecer los esfuerzos internacionales para combatir la desertificación y la degradación de las tierras, restaurar las tierras degradadas, promover la conservación y la gestión sostenible de las tierras, contribuir a la neutralidad de la degradación de las tierras y mejorar la resiliencia a la sequía UNEP/EA.6/RES.14**
- La UNEA solicita al Director Ejecutivo del PNUMA, sujeto a la disponibilidad de recursos, y en cooperación y colaboración con la CLD, otras Convenciones de Río, agencias y programas de las Naciones Unidas y otras organizaciones pertinentes, dentro de sus respectivos mandatos, en sus esfuerzos por combatir la desertificación y la degradación de las tierras, restaurar las tierras degradadas, promover la conservación y la gestión sostenible de las tierras, contribuir a la neutralidad de la degradación de las tierras y mejorar la resiliencia a las sequías para:
 - ✓ Facilitar el intercambio de conocimientos;
 - ✓ Mejorar la disponibilidad de datos, así como colmar las lagunas de datos, en particular para los países con zonas afectadas o amenazadas, incluso mediante el uso de tecnologías innovadoras; y
 - ✓ Facilitar la movilización de recursos adecuados y adicionales para apoyar a los Estados miembros en sus esfuerzos.



- **Fortalecimiento de los esfuerzos oceánicos para abordar el cambio climático, la pérdida de biodiversidad marina y la contaminación UNEP/EA.6/RES.15**
- Alienta a los Estados miembros a, según corresponda, adoptar, ratificar o implementar las convenciones de mares regionales, protocolos y planes de acción para la protección y conservación del medio marino y costero, promoviendo al mismo tiempo una alta visibilidad de la dimensión regional en todos los procesos y foros globales relevantes.
- A firmar y ratificar el **Acuerdo sobre la Conservación y el Uso Sostenible de Diversidad Biológica Marina de Áreas fuera de la Jurisdicción Nacional (Conservation and Sustainable Use of Marine Biological Diversity in Areas Beyond National Jurisdiction-BBNJ)** lo antes posible;
- Implementar plena y efectivamente el **Fondo Marco para la Diversidad Biológica (Global Biodiversity Fund-GBF)**, según corresponda, incluidos sus objetivos y metas relevantes para el océano, y aumentar los esfuerzos en todos los niveles para lograr esos objetivos y metas;
- Participar en el proceso en curso para desarrollar un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación plástica, incluido el medio marino, con la ambición de completar ese trabajo para fines de 2024, según lo dispuesto en la Resolución 5/14 de la UNEA;
- Ratificar, aceptar, aprobar o adherirse al Protocolo de 1996 del Convenio sobre la prevención de la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias, 1972; y
- hacer esfuerzos significativos para abordar la acidificación de los océanos y sus causas y seguir estudiando y minimizando sus impactos.



- **UNEP/EA.6/RES.15**

La UNEA solicita al Director Ejecutivo del PNUMA:

- ✓ Fortalecer, sin perjuicio y dentro del mandato del PNUMA, el Programa de Mares Regionales para seguir apoyando los convenios y planes de acción de mares regionales;
- ✓ Continuar brindando apoyo técnico a los Estados miembros y miembros de agencias especializadas de las Naciones Unidas, previa solicitud, en la implementación de sus respectivas obligaciones y actividades en virtud de los convenios y planes de acción de mares regionales, los AMUMA y otros instrumentos ambientales pertinentes, incluso mediante la difusión y el intercambio de mejores prácticas. ; y
- ✓ Ayudar a los Estados miembros y a los miembros de los organismos especializados de las Naciones Unidas, previa solicitud, en la evaluación de la biodiversidad marina dentro de la jurisdicción nacional y los convenios de mares regionales y las áreas de los planes de acción, en colaboración con otras entidades pertinentes; y
- ✓ Proporcionar apoyo técnico a los Estados miembros y a los miembros de los organismos especializados de las Naciones Unidas, previa solicitud, para el desarrollo de herramientas de planificación y gestión marina y costera dentro de la jurisdicción nacional, en particular áreas marinas protegidas, gestión integrada de zonas costeras y planificación espacial marina, sobre la base de la mejor ciencia disponible, incluidos, cuando corresponda, los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales.

La UNEA invita además a las secretarías de los convenios y planes de acción de mares regionales a, según corresponda, a petición de sus partes contratantes o países participantes, entre otras cosas: desarrollar y presentar acciones voluntarias conjuntas para los mares regionales alcanzados por el convenio pertinente en la tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos, con el fin de abordar cuestiones ambientales pertinentes en la zona en cuestión; y apoyar a sus partes en la participación en las negociaciones en curso sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación plástica, incluido el medio marino, entre otras cosas poniendo a disposición información relevante.



- **Promoción de sinergias, cooperación o colaboración para la implementación nacional de acuerdos ambientales multilaterales y otros instrumentos ambientales pertinentes UNEP/EA.6/RES.4**
- Solicita al Director Ejecutivo del PNUMA, reconociendo los respectivos mandatos de los AAM, y en línea con las decisiones de sus órganos rectores y en cooperación con sus secretarías, fortalecer y promover sus iniciativas de creación de capacidad para facilitar la implementación coherente y efectiva de los AAM a nivel regional y nacional sobre una base impulsada por los Estados miembros, incluso a través del quinto Programa de Montevideo para el desarrollo y la revisión periódica del derecho ambiental y a través de las oficinas regionales del PNUMA, centros regionales de AAM y comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas;
- Solicitar al Director Ejecutivo del PNUMA que desarrolle un análisis de estudios de casos, historias de éxito y lecciones aprendidas de la cooperación, la colaboración y las complementariedades a nivel nacional en la implementación de los AAM;
- Fortalecer la cooperación entre el PNUMA y los equipos de país de las Naciones Unidas, y alentar a esos a incorporar los objetivos de los AAM en su trabajo;
- Mejorar la cooperación con los Estados miembros, previa solicitud, para identificar oportunidades de colaboración en la implementación de procesos de presentación de informes en el marco de los AAM
- La UNEA también alienta a los Estados miembros a:
 - Promover sinergias, cooperación o colaboración en la implementación de los AAM, sin perjuicio de sus objetivos específicos, y observando su naturaleza independiente y autónoma, incluso mediante el establecimiento de enfoques coordinados y cooperativos.
 - Identificar en sus Revisiones Nacionales Voluntarias del FPAN, cuando corresponda, las contribuciones de los AAM al logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; y
 - Identificar, con las partes interesadas relevantes, enfoques para fortalecer la cooperación en la implementación de los AAM



- **Mejorar el papel y la viabilidad de los foros regionales de ministros de medio ambiente y las oficinas regionales del PNUMA para lograr la cooperación multilateral para abordar los desafíos ambientales UNEP/EA.6/RES.3**
- Solicita al Director Ejecutivo del PNUMA:
 - Mejorar la consideración del papel y la viabilidad de los foros regionales de ministros de medio ambiente y autoridades ambientales, en cooperación, con las organizaciones e instituciones regionales existentes, y sin perjuicio de sus respectivos mandatos y procesos: incluyendo en las agendas de reuniones anuales del subcomité del Comité Permanente de Representantes (CPR) un tema sobre la contribución de los foros regionales de ministros de medio ambiente y autoridades ambientales a la Estrategia de Mediano Plazo y Programa de Trabajo del PNUMA; y continuar brindando soporte técnico, cuando se solicite; y
 - Producir un informe sobre el papel y la viabilidad de los foros regionales de ministros de medio ambiente y autoridades ambientales como plataformas catalíticas para la cooperación internacional para abordar los desafíos ambientales predominantes, consultando a socios y partes interesadas clave, cuando corresponda, en la preparación del informe, y preparando un resumen de los hallazgos para su consideración por el Comité de Representantes Permanentes de Composición Abierta (OECPR) y la UNEA-7.



- **Fomento de medidas nacionales para abordar los desafíos ambientales mundiales mediante una mayor cooperación entre la ANUMA, el PNUMA y los acuerdos ambientales multilaterales UNEP/EA.6/RES.6**
- Alienta a los Estados miembros a mejorar:
 - Sinergias, cooperación o colaboración, según corresponda, al implementar sus respectivas obligaciones y compromisos en virtud de los AMUMA y otros instrumentos ambientales pertinentes, respetando al mismo tiempo sus mandatos individuales, contribuyendo así a la implementación efectiva de políticas y acciones ambientales nacionales, generando beneficios ambientales globales, contribuyendo a el logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus ODS, considerando la mejor ciencia disponible, el conocimiento indígena, el conocimiento tradicional y el conocimiento local; y
 - El conocimiento y comprensión de los posibles beneficios colaterales de las sinergias, la cooperación o la colaboración, según corresponda, aumentando los esfuerzos para recopilar y compartir buenas prácticas y fomentar el intercambio de información.
- La UNEA solicita al Director Ejecutivo del PNUMA, sujeto a la disponibilidad de recursos:
 - Ayudar a los Estados miembros, previa solicitud, a mejorar las sinergias, la cooperación o la colaboración;
 - Recopilar, sintetizar y compartir buenas prácticas, herramientas, historias de éxito y lecciones aprendidas, entre los Estados miembros, socios relevantes y partes interesadas, a través de plataformas y foros regionales y globales relevantes existentes, y aprovechando las iniciativas existentes, para mejorar las sinergias, la cooperación o la colaboración.



• Aspectos ambientales de minerales y metales UNEP/EA.6/RES.5

- Reconoce que la gestión sostenible de los recursos minerales y metálicos contribuye significativamente a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS);
- Destaca que el alcance de la resolución cubre el ciclo de vida completo, incluida la extracción, el procesamiento in situ y fuera del sitio, la refinación, la gestión de residuos y relaves mineros, la rehabilitación de sitios y minas cerradas o abandonadas, la fabricación y el reciclaje; y
- Destaca la necesidad de intensificar las medidas para apoyar la gestión medioambientalmente sostenible de minerales y metales, reafirmando la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y todos sus principios.

La UNEA alienta a los Estados miembros e invita a las partes interesadas relevantes de los sectores público y privado a lo largo de todo el ciclo de vida de los minerales y metales a alinear la gestión de minerales y metales con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y con sus obligaciones y decisiones pertinentes en virtud de los AAM, así como promover el consumo y la producción sostenibles.

Solicita además al PNUMA, en cooperación con los Estados miembros, las partes interesadas y los expertos:

- Establecer un centro de conocimiento digital para recopilar, entre otras cosas, buenas prácticas existentes relevantes a los aspectos ambientales de los minerales y metales, y compartir esta información;
- Desarrollar oportunidades de desarrollo de capacidades sobre aspectos ambientales de minerales y metales con expertos en el tema de cada región, incluidas, entre otras, capacitaciones virtuales.



• **Asistencia y recuperación ambiental en áreas afectadas por conflictos armados** **UNEP/EA.6/RES.12**

- Insta a los Estados miembros a adherirse a las normas del derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas, el derecho de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, según corresponda, en relación con la protección del medio ambiente en zonas afectadas por conflictos armados;
- Invita a los Estados miembros a tomar nota de los principios de la Comisión de Derecho Internacional sobre la protección del medio ambiente en relación con los conflictos armados, según corresponda; y
- Anima a los Estados miembros a considerar cómo aumentar la eficacia de la asistencia y recuperación medioambiental en zonas afectadas por conflictos armados.

La UNEA solicita al PNUMA, con la supervisión del CPR, que informe a la UNEA sobre la prestación de asistencia y recuperación ambiental por parte del PNUMA en áreas afectadas por conflictos armados, e identifique y desarrolle orientación técnica, incluidas prácticas nuevas y emergentes, sobre la recopilación de datos sobre Daños ambientales asociados con los conflictos armados. Alienta al PNUMA a fortalecer su colaboración con otras agencias de las Naciones Unidas y partes interesadas relevantes para proporcionar, previa solicitud de los Estados miembros de las Naciones Unidas o miembros de agencias especializadas de las Naciones Unidas, asistencia y recuperación ambiental en áreas afectadas por conflictos armados.

La UNEA también solicita al PNUMA, en consulta con los Estados miembros, que incluya asistencia y recuperación ambiental en áreas afectadas por conflictos armados en el desarrollo de la Estrategia a Plazo Medio del PNUMA para el período 2026-2029, que será considerada en la UNEA-7 e informará sobre la aplicación de esta resolución.



• **Promoción de estilos de vida sostenibles UNEP/EA.6/RES.8**

- Insta a los Estados miembros a adherirse a las normas del derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas, el derecho de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, según corresponda, en relación con la protección del medio ambiente en zonas afectadas por conflictos armados;
- Invita a los Estados miembros a tomar nota de los principios de la Comisión de Derecho Internacional sobre la protección del medio ambiente en relación con los conflictos armados, según corresponda; y
- Anima a los Estados miembros a considerar cómo aumentar la eficacia de la asistencia y recuperación medioambiental en zonas afectadas por conflictos armados.

La UNEA solicita al PNUMA, con la supervisión del CPR, que informe a la UNEA sobre la prestación de asistencia y recuperación ambiental por parte del PNUMA en áreas afectadas por conflictos armados, e identifique y desarrolle orientación técnica, incluidas prácticas nuevas y emergentes, sobre la recopilación de datos sobre Daños ambientales asociados con los conflictos armados. Alienta al PNUMA a fortalecer su colaboración con otras agencias de las Naciones Unidas y partes interesadas relevantes para proporcionar, previa solicitud de los Estados miembros de las Naciones Unidas o miembros de agencias especializadas de las Naciones Unidas, asistencia y recuperación ambiental en áreas afectadas por conflictos armados.

La UNEA también solicita al PNUMA, en consulta con los Estados miembros, que incluya asistencia y recuperación ambiental en áreas afectadas por conflictos armados en el desarrollo de la Estrategia a Plazo Medio del PNUMA para el período 2026-2029, que será considerada en la UNEA-7 e informará sobre la aplicación de esta resolución.



• **Circularidad de una agroindustria de la caña de azúcar resiliente y baja en carbono** **UNEP/EA.6/RES.1**

- Reconoce que aplicar enfoques de economía circular como vía para lograr patrones de consumo y producción sostenibles puede contribuir a abordar el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la degradación de la tierra, el estrés hídrico, la contaminación y su impacto en la salud humana, contribuyendo así al logro de los objetivos relacionados en el marco del Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y otros objetivos ambientales acordados internacionalmente;
- Reconoce que los intercambios internacionales, las experiencias compartidas y los medios de implementación pueden ayudar a aplicar enfoques de economía circular para lograr patrones de consumo y producción sostenibles; y

La UNEA también señala que la caña de azúcar se produce en más de 80 países, es vital para muchas economías nacionales con millones de personas que dependen de ella para su sustento, y la agroindustria de la caña de azúcar es vulnerable a los impactos del cambio climático; y acoge con satisfacción el lanzamiento de la **Alianza Internacional para la circularidad de una Agroindustria de Caña de Azúcar Resiliente y Baja en Carbono** en la COP28 de la CMNUCC en Dubai, Emiratos Árabes Unidos, el 4 de diciembre de 2023.



• **UNEP/EA.6/RES.1**

UNEA invita a los Estados Miembros con agroindustria de la caña de azúcar a:

- Integrar enfoques de economía circular, bajos en carbono y resilientes al clima para ese sector, en sus estrategias nacionales y de acuerdo con sus circunstancias nacionales, así como, según corresponda, iniciativas regionales, incluidas aquellas relacionadas con acuerdos ambientales multilaterales pertinentes, como contribución para abordar el cambio climático, cambio climático, pérdida de biodiversidad, desertificación, degradación de la tierra y contaminación;
- Explorar y desarrollar iniciativas de asociación, en cooperación con el sector privado y otras partes interesadas relevantes, que apoyen enfoques de economía circular en la agroindustria de la caña de azúcar y promuevan tecnologías más limpias, buenas prácticas que prevengan la deforestación, educación y concientización, desarrollo de capacidades, intercambio de información sobre las mejores prácticas, investigación científica, innovación, desarrollo y transferencia de tecnología;
- Ayudar a movilizar medios de implementación de todas las fuentes, con el fin de apoyar la adopción de enfoques de economía circular en la agroindustria de la caña de azúcar en el contexto de lograr el desarrollo sostenible y promover patrones de consumo y producción sostenibles y resilientes, especialmente por parte de las micro y pequeñas empresas y medianas empresas, particularmente en los países en desarrollo.

La UNEA solicita al PNUMA que en consulta con los Estados miembros, los miembros de organismos especializados y las partes interesadas pertinentes, en particular el Marco Decenal de Programas sobre Patrones de Consumo y Producción Sostenibles y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, continúe recopilando información y realizando análisis más detallados sobre los enfoques de economía circular en la agroindustria de la caña de azúcar, entre otros cultivos, e informe a la UNEA-7.



VI ANUMA SESIONES DE ALTO NIVEL

DECLARACIÓN MINISTERIAL UNEP/EA.6/HLS/L.1

- Reconocemos con gran urgencia las amenazas que suponen para el desarrollo sostenible los problemas y las crisis ambientales mundiales, como el cambio climático, la pérdida de diversidad biológica y la contaminación, así como la desertificación, la degradación de las tierras y el suelo, la sequía y la deforestación, y sus efectos sobre la salud humana y el medio ambiente, que se ven agravados por los persistentes niveles de pobreza, desigualdad e inseguridad alimentaria.

- Ponemos de relieve la importancia de promover enfoques integrados, basados en la ciencia, fundamentados en los mejores conocimientos científicos disponibles, y el conocimiento tradicional de los Pueblos Indígenas, así como de las comunidades locales, con el fin de fortalecer la resiliencia ante los retos del momento, emergentes y futuros y promover la solidaridad mundial. Recordamos la **Resolución 76/300 de la Asamblea General, de 28 de julio de 2022**, sobre el derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible.

- Acogemos con beneplácito la **Resolución 77/161, de 14 de diciembre de 2022, de la Asamblea General titulada “Promover iniciativas de cero desechos para llevar adelante la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”**.



VI ANUMA SESIONES DE ALTO NIVEL

DECLARACIÓN MINISTERIAL UNEP/EA.6/HLS/L.1

- También observamos con gran preocupación las conclusiones del informe **Thematic Assessment Report on Invasive Alien Species and Their Control de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES)** en su décima reunión, en el que se reconoce que más de 3.500 de las 37.000 especies exóticas introducidas por la actividad humana en regiones y biomas de todo el mundo han pasado a ser especies invasoras y plantean importantes amenazas mundiales para la naturaleza, la economía, la seguridad alimentaria y la salud humana. Observamos que las especies exóticas invasoras desempeñan un papel clave en el 60 % de las extinciones mundiales de plantas y animales, y destacamos la importancia de la cooperación internacional, incluida la financiación internacional para apoyar a los países en desarrollo, en la gestión eficaz de las especies exóticas invasoras en el contexto del cambio climático y la pérdida de diversidad biológica. Ponemos de relieve la importancia de la cooperación internacional y el intercambio de información para combatir el comercio ilícito de especies silvestres, que a menudo está en manos de organizaciones transnacionales y tiene profundas repercusiones en la diversidad biológica.
- Somos conscientes de que para inspirar una acción impactante y colectiva que haga frente a los problemas y las crisis ambientales mundiales, como el cambio climático, la pérdida de diversidad biológica y la contaminación, así como la desertificación, la degradación de las tierras y el suelo, la sequía y la deforestación, necesitamos reforzar urgentemente las medidas, la inclusividad mundial y la solidaridad y ampliar los medios de aplicación para apoyar a los países en desarrollo



VI ANUMA DECLARACIÓN MINISTERIAL

- Acogemos con beneplácito la **Asamblea Juvenil sobre el Medio Ambiente** celebrada en

Nairobi en febrero de 2024 y su papel en el fomento de la participación activa de la juventud en la gobernanza ambiental multilateral.

Por lo tanto, decidimos, reconociendo la importancia del desarrollo como prioridad, emprender las siguientes medidas:

- La lucha contra el cambio climático, en consonancia con el objetivo y los principios de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y los objetivos del Acuerdo de París, y la adopción de medidas para lograr resultados más sostenibles y beneficios secundarios, sin dejar de promover el desarrollo resiliente ante el clima y proteger a nuestras comunidades contra los desastres inducidos o exacerbados por el cambio climático, como las sequías, lluvias intensas, incendios forestales, olas de calor, hambrunas e inundaciones, que socavan la capacidad de todos los países para lograr un desarrollo sostenible;
- El apoyo a la aplicación del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación para detener la pérdida de diversidad biológica, la lucha contra la desertificación y la degradación de las tierras, la detención e inversión de la deforestación y la degradación de los bosques antes de 2030, la mejora de la gestión de la sequía y la promoción de prácticas sostenibles, entre otras la transición hacia la producción agrícola y pesquera sostenibles y la gestión forestal sostenible;



VI ANUMA DECLARACIÓN MINISTERIAL

- La detención e inversión de la pérdida de diversidad biológica para 2030, de conformidad con los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica, mediante la aplicación rápida, inclusiva y eficaz del **Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal**, teniendo en cuenta el enfoque **“Una sola salud”**, entre otros enfoques holísticos, y colocar a la naturaleza en la vía de la recuperación en beneficio de las personas y el planeta, entre otras cosas mediante la conservación, restauración y utilización de forma sostenible de la diversidad biológica y garantizando el reparto justo y equitativo de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos, incluidos los conocimientos tradicionales conexos, con el consentimiento libre, previo e informado de los Pueblos Indígenas, así como de las Comunidades Locales.

- Realizaremos esta labor mediante el examen o actualización de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica y la armonización de las metas nacionales con el Marco Mundial de Biodiversidad, sin dejar de proporcionar los medios necesarios para su aplicación, entre otras cosas en virtud **del Fondo del Marco Mundial de Biodiversidad**, en reconocimiento de la importancia de las actividades sostenibles basadas en la diversidad biológica; la aplicación de soluciones basadas en la naturaleza y planteamientos ecosistémicos que mejoren la diversidad biológica, con el fin de proporcionar beneficios sociales, económicos y ambientales a las personas, y el fomento del debate, de manera oportuna, de las opciones en materia de políticas, incluido el desarrollo de un mecanismo multilateral para la participación en los beneficios derivados de la utilización de información digital sobre secuencias de recursos genéticos, incluido un fondo mundial, de conformidad con la Decisión 15/9 de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica;



VI ANUMA DECLARACIÓN MINISTERIAL

- La cooperación en pos de una transición energética justa y sostenible, dentro de cada país, con la que se persiga la consecución de un futuro en el que la energía esté asegurada para todos, al tiempo que se respeten las necesidades y las prioridades locales, nacionales, regionales y mundiales, de un modo justo, ordenado y en la forma que haya decidido cada país, y a la vez se considere el acceso equitativo a la energía limpia, se garantice el desarrollo resiliente de la infraestructura energética sostenible y se promueva una transición justa a partir del diálogo social eficaz entre todos los interesados;
- La consagración de esfuerzos a la mejora de la gestión ambientalmente sostenible de los minerales y los metales, con miras a una transición energética justa y sostenible;
- El compromiso con una colaboración constructiva y activa y con un sentido de apremio y solidaridad en la negociación en curso de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino, de conformidad con la Resolución 5/14 de la ANUMA, y la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante que sea justo, eficaz, equilibrado y ambicioso, por medio del comité de negociación internacional, con la ambición de que su labor concluya a finales de 2024;
- El fomento de mejores iniciativas y de una cooperación más amplia para luchar contra la contaminación, en particular mediante la reducción de la contaminación atmosférica y de las aguas, reconociendo que la contaminación es un factor de riesgo ambiental de primer orden para la salud humana que tiene efectos negativos en los ecosistemas y el cambio climático, trasciende las fronteras nacionales y afecta a las regiones de distintas formas;



VI ANUMA DECLARACIÓN MINISTERIAL

- La promoción de los documentos finales del quinto período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos, en particular la **Declaración de Bonn por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos**, a fin de materializar la visión, los objetivos y las metas del **Marco Mundial sobre los Productos Químicos: por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos**, sobre todo mediante un enfoque de financiación integrada basado en una mejor incorporación de estas cuestiones a las políticas, una participación mayor de la industria y una financiación externa exclusiva reforzada, con el fin de evitar o, en los casos en que no puedan evitarse, reducir al mínimo los efectos adversos para la salud y el medio ambiente, y acelerar la aplicación del Marco Mundial sobre los Productos Químicos, prestando la debida consideración a las circunstancias nacionales.

- También apoyamos firmemente el proceso de creación de un nuevo grupo científico-normativo intergubernamental para seguir contribuyendo a la gestión racional de los productos químicos y los desechos y evitar la contaminación, de conformidad con la Resolución 5/8 de la ANUMA, de 2 de marzo de 2022, y hacemos un llamamiento a los Estados miembros para que mantengan una colaboración constructiva en las negociaciones en curso con la ambición de que concluyan a finales de 2024;

- La consideración del clima, la diversidad biológica, la contaminación, la deforestación, la degradación de las tierras, la desertificación, las sequías y el agua en las normativas de gestión del riesgo de desastres y las medidas de mitigación, adaptación y prevención de los efectos adversos de los riesgos naturales y antropogénicos en la salud humana y el medio ambiente; el refuerzo de la resiliencia frente a los riesgos y las conmociones mundiales, y la promoción de una recuperación sostenible e inclusiva para acelerar la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;



VI ANUMA DECLARACIÓN MINISTERIAL

- Nos serviremos de la transformación digital como herramienta con la que prestar apoyo a las economías y sociedades sostenibles salvando las brechas digitales existentes, mejorando la investigación, la innovación y el acceso igualitario a la información sobre medio ambiente y aprovechando las tecnologías emergentes y vigilando su desarrollo de cara a la sostenibilidad, según corresponda, al tiempo que nos aseguraremos de que la digitalización siga siendo inclusiva, equitativa y sostenible.
- Nos comprometemos a seguir defendiendo un enfoque que abarque a toda la sociedad y que pueda empoderar con eficacia a las sociedades en conjunto, en particular las mujeres, los niños y los jóvenes, y sobre todo las personas en situaciones de vulnerabilidad, y acelerar la investigación, la innovación, la educación y el cambio conductual y facilitar una transición justa a pautas de consumo y producción sostenibles. Asimismo, nos comprometemos a avanzar hacia la aplicación de normativas y modelos económicos y ambientales, en particular mediante un aumento de la eficiencia de los recursos en las cadenas de valor, junto con otros enfoques asociados como las economías circulares y sostenibles y los estilos de vida sostenibles, habida cuenta de la **Estrategia Mundial para el Consumo y la Producción Sostenibles 2023-2030**, y hacemos un llamamiento a los Estados miembros y a los Estados observadores de las Naciones Unidas para que elaboren estrategias para el uso eficiente de los recursos y estrategias de economía circular;



VI ANUMA DECLARACIÓN MINISTERIAL

- Instamos a los Estados miembros, los Estados observadores de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales, los bancos multilaterales de desarrollo, las fundaciones privadas, las instituciones filantrópicas, los fondos y otros agentes a que promuevan más sinergias y la coherencia en las medidas de financiación para hacer frente a los problemas y las crisis ambientales mundiales, en particular el cambio climático, la pérdida de diversidad biológica y la contaminación, y a que ofrezcan un marco normativo propicio para la movilización de recursos, como se pidió en las reuniones anuales del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial que se celebraron en Marrakech (Marruecos) en 2023. Estableceremos asociaciones con agentes nacionales, internacionales y del sector privado en la aplicación a mayor escala y la movilización rápida de los medios de aplicación, en consonancia con la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, al tiempo que acogeremos con beneplácito las iniciativas en curso para mejorar la arquitectura financiera internacional y reformar la financiación del desarrollo;
- Reiteramos nuestro reconocimiento de la función del PNUMA a la hora de fortalecer la interfaz científico-normativa y emprender la prospectiva estratégica y el escaneo de horizontes en colaboración con las plataformas y los grupos científico-normativos existentes, con vistas a mejorar la capacidad de los Estados miembros y los interesados en todos los niveles de priorizar la investigación científica, incentivar y alentar la adopción de decisiones y las medidas que puedan anticipar las tendencias y los riesgos, así como de prevenir problemas ambientales y sanitarios transversales emergentes y responder a ellos, con especial atención a la evaluación de los ciclos de vida de los efectos en el medio ambiente y el desarrollo sostenible de tecnologías concretas que permitan la adopción de decisiones fundamentadas;
- aguardamos con interés la Cumbre del Futuro que se celebrará en septiembre de 2024.



VI ANUMA DECLARACIÓN MINISTERIAL

- Instamos a los Estados miembros, los Estados observadores de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales, los bancos multilaterales de desarrollo, las fundaciones privadas, las instituciones filantrópicas, los fondos y otros agentes a que promuevan más sinergias y la coherencia en las medidas de financiación para hacer frente a los problemas y las crisis ambientales mundiales, en particular el cambio climático, la pérdida de diversidad biológica y la contaminación, y a que ofrezcan un marco normativo propicio para la movilización de recursos, como se pidió en las reuniones anuales del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial que se celebraron en Marrakech (Marruecos) en 2023. Estableceremos asociaciones con agentes nacionales, internacionales y del sector privado en la aplicación a mayor escala y la movilización rápida de los medios de aplicación, en consonancia con la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, al tiempo que acogeremos con beneplácito las iniciativas en curso para mejorar la arquitectura financiera internacional y reformar la financiación del desarrollo;
- Reiteramos nuestro reconocimiento de la función del PNUMA a la hora de fortalecer la interfaz científico-normativa y emprender la prospectiva estratégica y el escaneo de horizontes en colaboración con las plataformas y los grupos científico-normativos existentes, con vistas a mejorar la capacidad de los Estados miembros y los interesados en todos los niveles de priorizar la investigación científica, incentivar y alentar la adopción de decisiones y las medidas que puedan anticipar las tendencias y los riesgos, así como de prevenir problemas ambientales y sanitarios transversales emergentes y responder a ellos, con especial atención a la evaluación de los ciclos de vida de los efectos en el medio ambiente y el desarrollo sostenible de tecnologías concretas que permitan la adopción de decisiones fundamentadas;
- aguardamos con interés la Cumbre del Futuro que se celebrará en septiembre de 2024.



OTRAS AGENDAS

CONSUMO Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLES

Proceso de Marrakech 10YFP (10-Year Framework Programme)

“Marco decenal de programas sobre modalidades de consumo y producción sostenibles 2012-2022” prorrogada a 2030

Agenda voluntaria que surge del **Plan de Implementación de Johannesburgo 2002**
Programa adoptado en Río+20 bajo documento
A/CONF.216/5 con:

- **Visión:**
 - Ítem (v) Reducir el uso de materiales peligrosos y productos químicos tóxicos y la generación de desechos, tales como materiales no biodegradables y la emisión de contaminantes
 - Ítem (vi) proteger los recursos naturales y promover su uso más eficiente así como productos y materiales recuperados
 - Ítem (vii) Promover **enfoques de ciclo de vida**, incluida la eficiencia y uso sostenible de los recursos, principio de la **“tuna a la cuna”** y el concepto **3R (reducir, reutilizar y reciclar)** entre otras metodologías relacionadas
- **Funciones:**
 - (k) Fomentar el concepto **3R** mediante, entre otras cosas, la promoción de los trabajos de reparación y mantenimiento como alternativa a nuevos productos
- **Programas:**
 - (c) Estar basado en **enfoques de ciclo de vida**, incluida la eficiencia de los recursos y su uso sostenible entre otras metodologías relacionadas, incluyendo los enfoques tradicionales basados en la ciencia y el conocimiento, principio de la **“cuna a la cuna”** y el concepto **3R**, según proceda



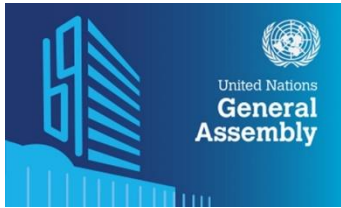


OTRAS AGENDAS

CONSUMO Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLES

- **Información al Consumidor**
- **Estilos de vida sostenibles y educación**
- **Compras Públicas Sustentables
(Sustainable Public Procurement-SPC)**
- **Edificios y construcciones sostenibles**
- **Turismo Sostenible, incluido el ecoturismo.**
- **Sistemas Alimentarios Sostenibles:**
aprobado en 2014 por la Junta del 10 YFP,
propuesta conjunta presentada por la FAO y
PNUMA desarrollada a solicitud de los Estados
Miembros





OTRAS AGENDAS

OBJETIVOS

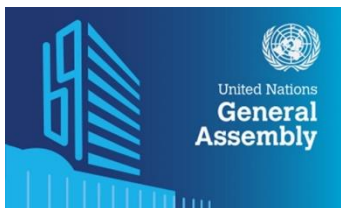
- **Objetivos de Desarrollo del Milenio** (Millennium Development Goals-MDG) fueron ocho propósitos de desarrollo humano fijados por las Naciones Unidas en 2000 que se **acordaron cumplir en 2015**; adoptados bajo la **“Declaración del Milenio”** en la reunión **“Cumbre del Milenio”** de la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU) documento A/RES/55/2: Ítem IV “Protección de nuestro Ambiente común”; Objetivo V II “Garantizar la Sostenibilidad del Medio Ambiente”

Enfrenta críticas por no cubrir suficientemente la dimensión Ambiental del desarrollo sostenible y no abordar los vínculos entre sus tres Dimensiones. No hay referencia a desechos

- **Objetivos del Desarrollo Sostenible** agenda establecida en Río+20 Sección V “Marco para la Acción y el Seguimiento” Ítem B “Objetivos del Desarrollo Sostenible”.
 - Orientados a la acción, ser concisos y fáciles de comunicar, limitados en su número y ambiciosos, tener un carácter global y ser universalmente aplicables a todos los países, teniendo en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo nacionales y respetando las políticas y prioridades nacionales debiendo abordar ámbitos prioritarios, y centrarse en ellos, para lograr el desarrollo sostenible.

Desarrollo de un conjunto de metas e indicadores medibles

- **Agenda Global de las Naciones Unidas para el desarrollo Sostenible con posterioridad a 2015, y hasta 2030; Post 2015 Agenda; Agenda del Desarrollo Sostenible 2016-2030**



OWG



Resultado del Trabajo del Grupo de Composición Abierta - Objetivos del Desarrollo Sostenible 17 Objetivos 169 Metas



Objetivo 12 “Asegurar los patrones de consumo y producción sostenibles”

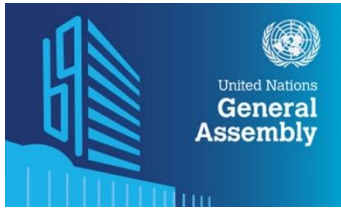


Metas

Meta 12.3 para el año **2030** reducir a la mitad los residuos per cápita mundial de alimentos a nivel minorista y del consumidor, y reducir las pérdidas de alimentos a lo largo de las cadenas de producción y suministro, incluyendo las pérdidas posteriores a la cosecha

Meta 12.4 para el año **2020** lograr una GAR de los productos químicos y los desechos a lo largo de su ciclo de vida de acuerdo con los marcos internacionales acordadas y reducir significativamente su emisión a la atmósfera, agua y suelo para minimizar sus impactos adversos sobre la salud humana y el medio ambiente

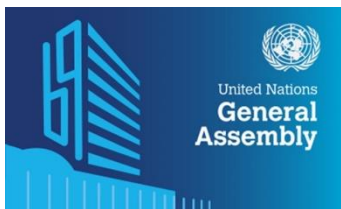
Meta 12.5 para el año **2030**, reducir sustancialmente la generación de residuos mediante la prevención, reducción, reciclaje y reutilización



“La transformación de nuestro mundo: la Agenda 2016-2030 para el Desarrollo Sostenible”

- Argentina es uno de los 193 países que acordaron un curso de acción para la humanidad y el planeta, a través de la versión final proyecto **Agenda de Desarrollo Post-2015**
- Aprobada en la **“Cumbre de la Organización de las Naciones Unidas sobre la Agenda de Desarrollo post-2015”**, que se celebró en Nueva York, EEUU, del 25 al 27 septiembre 2015
- El proceso internalizó el desarrollo y aprobación de los **Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)** preparados por el OWG y los informes del **“Comité Intergubernamental de Expertos en Financiación del Desarrollo Sostenible”** establecido en el marco del documento final de Rio+20
- **Declaración de la ONU** que incluye áreas principales: gente, planeta, prosperidad, paz, asociaciones; se puede consultar en <http://www.un.org/sustainabledevelopment/sustainable-development-goals/>





Indicadores de los ODS – Marco de Indicadores

Desarrollado por Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre Indicadores de los ODS (IAEG-SDGs) Acordado en 48 Sesión Comisión de Estadística de las Naciones Unidas Marzo 2017



- **Resolución A/RES/71/313** adoptada por la Asamblea General sobre los trabajos de la Comisión de Estadística relacionados con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Anexo.
- El **Marco de Indicadores** se perfecciona anualmente y la Comisión de Estadística, examinado exhaustivamente en su 51º período de sesiones en marzo de 2020 y en su 56º período de sesiones, que se celebrará en 2025.
- El **Marco de Indicadores** mundiales se complementará con indicadores a nivel regional y nacional, que será desarrollado por los Estados Miembros.
- Los refinamientos anuales de los indicadores se incluyen en el **Marco de Indicadores** a medida que ocurren.
- El **Marco de Indicadores** globales incluye **231 indicadores únicos**. El número total de indicadores enumerados en el Marco de Indicadores globales de los indicadores de los ODS es 247. Sin embargo, doce indicadores se repiten en dos o tres metas diferentes.

NUEVOS CONCEPTOS Y NO TAN NUEVOS

- **Reducir, reusar y reciclar (3R):** La Iniciativa 3R tiene como objetivo promover las “tres erres” a nivel mundial con el fin de construir una sociedad con un ciclo de materiales racional a través del uso eficaz de los recursos y los materiales.

Iniciativa acordada en la Cumbre del G8 celebrada en Isla del Mar, EE.UU., 2004
Presentada oficialmente en una reunión ministerial celebrada en Tokio, Japón, 2005

- **Reducir** significa decidir utilizar las cosas de manera cuidadosa para reducir la cantidad de residuos generados
- **Reutilizar** implica el uso repetido de artículos o partes de artículos que todavía tienen aspectos o componentes utilizables
- **Reciclar** significa la utilización de los residuos como recursos en sí

Se puede lograr la minimización de residuos de una manera eficiente, centrándose principalmente en la primera de las 3R, “reducir”, seguida de la “reutilización” y el “reciclaje”

Valorización / Recuperación: Proceso de extracción, almacenamiento, recolección, o procesamiento de los materiales del flujo de residuos para extraer y obtener valor agregado y desviar y dirigir el material a una nueva de valor

NUEVOS CONCEPTOS Y NO TAN NUEVOS



- **Eficiencia de los recursos:** El objetivo de la eficiencia de los recursos es repensar el **Ciclo de Vida** de un producto desde la perspectiva de los recursos que intervienen en cada etapa; *perder recursos como residuos es ineficiente*. Esto puede incluir el repensar todo el diseño y preguntarse si las funciones que el producto proporciona al consumidor pueden ser prestadas en alguna otra forma
- **Simbiosis industrial:** tipo particular de sinergia, aplicada a través de una estrategia empresarial que incentiva la colaboración entre empresas (tradicionalmente separadas) para hacer realidad nuevas oportunidades de negocio explorando maneras innovadoras de ponerlas en práctica (basadas en los conceptos de economía circular, usando los residuos de uno como materia prima del otro):
 - Dando valor añadido a recursos sobrantes
 - Encontrando soluciones innovadoras a la provisión de recursos



NUEVOS CONCEPTOS Y NO TAN NUEVOS

- **Ciclo de vida:** El concepto de ciclo de vida amplía el enfoque tradicional centrado en las plantas y los procesos de fabricación, e incorpora diversos aspectos del ciclo de vida completo de un producto **“de la cuna a la cuna”**, desde la extracción de recursos, pasando por la fabricación y el uso del producto, hasta el tratamiento final del producto desechado.
- **Enfoque de ciclo de vida:** Examina un producto y su paso a través de las distintas etapas de un ciclo de vida desde el principio: la extracción de materias primas, fabricación, envasado, transporte, distribución, venta, uso y final de vida, cuando entra en el sistema de gestión de residuos y las fases posteriores de la jerarquía de manejo de residuos.
- **Evaluación del ciclo de vida:** incluye un inventario de entrada de materias primas, productos químicos de proceso, energía y agua, así como un inventario de las emisiones y la generación de residuos, y sus respectivos impactos ambientales, en cada etapa del ciclo de vida que ofrece oportunidades para intervenciones para prevenir o reducir las cantidades de residuos y/o su nivel de peligrosidad.

NUEVOS CONCEPTOS Y NO TAN NUEVOS

- **“De la cuna a la cuna”**: Se centra, ante todo, en la definición de la intención que subyace al diseño de un producto en términos de su impacto positivo, es decir, sus beneficios sociales, económicos y medioambientales. Propone abandonar por completo la linealidad del modelo **“de la cuna a la tumba”** por el enfoque del **Ciclo de Vida**.
- Este enfoque plantea un concepto circular basado en un modelo tomado del mundo natural: los materiales residuales del metabolismo de un organismo constituyen un alimento para otro organismo, sin la pérdida de calidad que los dejaría finalmente inservibles.
- En lugar de acabar en última instancia como residuos, los materiales de un producto al final de su período de uso comienzan, una y otra vez, una nueva vida en un nuevo ciclo, en el mismo nivel (o incluso mayor) de calidad.
- Puesto que residuo equivale a alimento, el enfoque **“de la cuna a la cuna”** elimina, por tanto, el concepto de residuo. Para aplicar este enfoque a los productos y servicios, los materiales deben tener una composición química conocida y bien definida; los materiales deben ser bien nutrientes biológicos (es decir, que puedan regresar a un ciclo biológico natural), bien nutrientes tecnológicos; y los productos deben estar diseñados para un fácil desmontaje.
- Este ciclo requiere nuevas formas de interacción a lo largo de la cadena de suministro de productos, donde el respeto, la confianza y la cooperación ocupen un papel destacado.

NUEVOS CONCEPTOS Y NO TAN NUEVOS

- **“Química Sostenible”**: El concepto está ganando atención internacional y se lo considera cada vez más como un elemento fundamental para implementar y mejorar la gestión racional de los productos químicos y los desechos, y como una contribución importante para el logro de los ODS.
- Se desarrolla a lo largo de todo el **ciclo de vida y las cadenas de valor y adopta el principio de precaución**, que ofrece un enfoque orientado a la solución para promover el valor de productos químicos más seguros al tiempo que **reduce los riesgos de productos químicos nocivos**. Como tal, ofrece una visión para una estrategia a largo plazo que va más allá de la gestión racional de los productos químicos.
- **Resolución UNEA 2/7 sobre la gestión racional de los productos químicos y los desechos**, reconoce a la química sostenible, invitando a los países, organizaciones internacionales y otras partes interesadas con experiencia relevante en el tema a presentar mejores prácticas para junio de 2017. En respuesta a esta resolución, el ONU Ambiente está preparando un informe para ser enviado a la UNEA en 2018 que explorará las oportunidades presentadas por la química sostenible y las posibilidades que puede ofrecer para contribuir al logro de la Agenda 2030.
- Ocupará un lugar destacado en la **segunda edición de la Perspectiva Mundial de Químicos (GCO-II)** que se encuentra en desarrollo.
- Mientras tanto, los gobiernos, la industria y la sociedad civil ya están liderando la exploración del potencial completo de la química sostenible, a través de iniciativas como el **Centro Colaborativo Internacional de Química Sostenible (ISC3) o la Plataforma Tecnológica Europea para la Química Sostenible (SusChem)**.

NUEVOS CONCEPTOS Y NO TAN NUEVOS

- **“Química Sostenible”:** también llamada **química verde**, consiste en una filosofía química dirigida hacia el diseño de productos y procesos químicos que implica la reducción o eliminación de productos químicos principalmente peligrosos, para los materiales, las personas y el ambiente. Actualmente sus bases se resumen en **12 principios**:
 1. **Prevención.** Es mejor prevenir la formación de residuos que tratar de limpiar tras su formación.
 2. **Eficiencia atómica.** Los métodos sintéticos deben ser diseñados para conseguir la máxima incorporación en el producto final de todas las materias usadas en el proceso.
 3. **Síntesis segura.** En cuanto posible, se deben diseñar metodologías sintéticas para el uso y la generación de sustancias con escasa toxicidad humana y ambiental.
 4. **Productos seguros.** Se deben diseñar productos químicos que, preservando la eficacia de su función, presenten una toxicidad escasa.
 5. **Disolventes seguros.** Las sustancias auxiliares (disolventes, agentes de separación, etc.) deben resultar innecesarias en lo posible y, cuanto menos deben ser inocuas.
 6. **Eficiencia energética.** Las necesidades energéticas deben ser consideradas en relación a sus impactos ambientales y económicos. Los métodos sintéticos deben ser llevados a temperatura y presión ambiente.
 7. **Fuentes renovables.** Las materias de partida deben ser renovables y no extingüibles, en la medida que esto resulte practicable técnica y económicamente.
 8. **Evitar derivados.** La formación innecesaria de derivados (bloqueo de grupos, protección/desprotección, modificación temporal de procesos físicos/químicos) debe ser evitada en cuanto sea posible.
 9. **Catalizadores.** Los reactivos catalíticos (tan selectivos como sea posible) son superiores a los estequiométricos.
 10. **Biodegradabilidad.** Los productos químicos han de ser diseñados de manera que, al final de su función, no persistan en el ambiente, sino que se fragmenten en productos de degradación inerte.
 11. **Polución.** Se deben desarrollar las metodologías analíticas que permitan el monitoreo a tiempo real durante el proceso y el control previo a la formación de sustancias peligrosas.
 12. **Prevención de accidentes.** Las sustancias y las formas de su uso en un proceso químico, deben ser elegidas de manera que resulte mínima la posibilidad de accidentes.



BASEL CONVENTION

*the world environmental
agreement on wastes*

CONVENIO DE BASILEA Sobre el control de los Movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y otros desechos objetivos



- Reducción de movimientos transfronterizos de desechos peligrosos
- Prevención y la minimización de su generación en cantidad y peligrosidad considerando aspectos técnicos, sociales y económicos
- Promover la transferencia de tecnología para la gestión racional de tales desechos y la autosuficiencia

**Centros Regionales y de Coordinación
Centro Regional Basilea para América del Sur (CRBAS)
Subsecretaría de Ambiente – Ministerio del Interior
Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI)**



BASEL CONVENTION

*the world environmental
agreement on wastes*

CONVENIO DE BASILEA **Cumplimiento de objetivos**



- Prevención del uso de sustancias peligrosas en los productos y procesos, y métodos de producción que prevengan y minimicen la generación de desechos en la fuente
- Jerarquización del manejo de desechos
- **Manejo Ambientalmente Racional (MAR)** internalizando costos, conservando recursos y reduciendo la contaminación
- Disociar el crecimiento económico del consumo de recursos y de los efectos sobre el ambiente asociados con la generación de desechos (**Decoupling**)

DÉCIMA REUNIÓN DE LAS PARTES CONVENIO DE BASILEA COP10 - CARTAGENA DE INDIAS, OCTUBRE 2011

- **“Declaración de Cartagena”**: la prevención, minimización y recuperación de los desechos peligrosos y otros desechos: promueven los tres pilares del desarrollo sostenible (social, económico y ambiental)
- Decisión BC-10/2 **“Marco estratégico para la Implementación del Convenio de Basilea para el periodo 2012-2021”**
- Decisión BC-10/3 **“Iniciativa patrocinada por los países de Indonesia y Suiza para Mejorar la Eficacia del Convenio de Basilea”**
- Enmienda de Prohibición: Anexo VII Convenio de Basilea países Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), Unión Europea y Liechtenstein
- Elaboración de Directrices: Marco para el Manejo Ambientalmente Racional (MAR) Decisión BC-11/1 Sección II – **ESM Toolkit: manuales prácticos, guías y fichas técnicas, planes pilotos,**
- Provisión de Mayor Claridad Jurídica: **Glosario de Términos** (desechos y no desechos, desechos peligrosos y no peligrosos, eliminación y eliminación final, reciclado, restauración (refurbishment), reparación, reuso y reuso directo, entre otros términos)
- Fortalecimiento de los Centros Regionales y de Coordinación
- Mayor eficacia de la lucha contra el Tráfico Ilícito, creación de la Red Ambiental para Optimizar el Cumplimiento de los Reglamentos sobre el Tráfico Ilícito (ENFORCE)

Principios rectores de la Decisión BC-10/2

“Marco estratégico para la Implementación del Convenio de Basilea para el periodo 2012-2021”

Reconocer la **JERARQUÍA DE GESTIÓN DE LOS DESECHOS...**

Prevención

Minimización

Reutilización

Reciclado

otro tipo de recuperación, incluida la **Recuperación de Energía**

Eliminación Final

...al hacerlo, alentar las opciones de tratamiento que obtengan los mejores resultados ambientales generales, teniendo en cuenta el **enfoque del ciclo de vida**

Producción Limpia, Transferencia de Tecnología, Mejores Técnicas Disponibles y Mejores Prácticas Ambientales (BAT and BEP)

Principios rectores de la Decisión BC-10/2

“Marco estratégico para la Implementación del Convenio de Basilea periodo 2012-2021”

Utilizar instrumentos de la política de gestión de los desechos, tales como:

- Uso sostenible de los recursos
- Reconocimiento de los desechos como recurso, cuando proceda
- Gestión integrada de los desechos
- Enfoque del ciclo de vida
- Principio del que contamina paga
- Responsabilidad ampliada de los productores (**Responsabilidad Extendida del Productor-REP**)
- Principio de precaución
- Principio de proximidad
- Modalidades de asociación, cooperación y sinergias (**Asociaciones público-privadas; partnerships**)
- **Consumo y producción sostenibles** (CPS)

**MUCHAS
GRACIAS**

Alberto Santos Capra
acapra@inti.gov.ar

-  INTIArg
-  @INTIargentina
-  INTI
-  @intiargentina
-  canalinti



INTI

Instituto Nacional
de Tecnología Industrial



**Ministerio
de Economía**
República Argentina

**Secretaría de Industria
y Desarrollo Productivo**